



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 59-2025-A-MPL-N**

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
**Aldo José Peña Ruiz**  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 004 Fecha: 02-12-25  
R.A.235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025



Nauta

07 07 2025

**VISTO:**

PROVEIDO N°12179-2025-GM-MPL-N, de fecha 11 de noviembre del 2025, OFICIO N°2070-2025-GSMYGA-MPL-N, de fecha 11 de noviembre del 2025, INFORME N°610-2025-SGA-GSMYGA-MPL-N, de fecha 10 de noviembre del 2025, Que mediante INFORME LEGAL N°797-2025-OGAJ-MPL-N, DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE LORETO-NAUTA.

**CONSIDERANDO:**

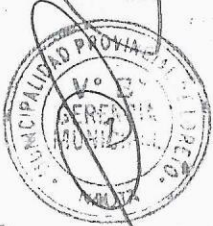
Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

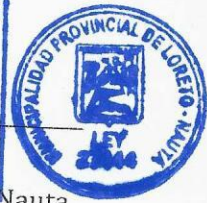
Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordantes con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Ley N°30754 - Ley Marco sobre Cambio Climático, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, el Artículo 23° señala respecto a los Planes Locales de Cambio Climático que, son los instrumentos de gestión integral del cambio climático que orientan y facilitan la acción del Estado a nivel local, están alineados a la Estrategia Regional de Cambio Climático de su ámbito jurisdiccional y la Estrategia Nacional de Cambio Climático y contribuyen a la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional;

Que, el Ministerio del Ambiente aprobó mediante Resolución Ministerial N°196-2021-MINAM los "Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de los Planes Locales de Cambio Climático y sus anexos", señalando que su finalidad es proporcionar orientaciones metodológicas a los gobiernos locales para la formulación y actualización de los PLCC.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2025-MPL-L, de fecha 05 de agosto de 2025, se aprobó la adecuación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la provincia de Loreto- Nauta, asimismo, mediante Ordenanza Municipal 009-2025-MPL-N, que aprueba la Hoja de Ruta y la Matriz Local de Prioridades Ambiental y Climáticas para la





implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la provincia de Loreto Nauta. Y con ello la Ordenanza Municipal N°010-2025-MPL-N, que aprueba la Política Local Ambiental de la provincia de Loreto-Nauta

Que mediante Resolución de Alcaldía N°116-2025-A-MPL-N, de fecha 20 de octubre de 2025, se reconoció, la conformación del Grupo técnico Cambio Climático, cuyo objetivo es promover la buena gestión y manejo en la ciudad de Nauta, considerando lo siguiente: a) elaborar su plan de trabajo para el periodo de vigencia del Grupo Técnico, b) Elaboración, aprobación, implementación, monitoreo, evaluación y actualización del PLCC (Plan Local de Cambio Climático), c) Presentar el informe de evaluación de desempeño a la asamblea de la CAM, para su aprobación, que mediante acuerdo será remitir al presidente.



Que, mediante informe del Visto, la Subgerencia Ambiental, solicita que mediante Acto Resolutivo se Declare de Interés provincial el inicio del proceso de formulación del Plan Local de Cambio Climático de la provincia de Loreto- Nauta, así como reconocer al Equipo técnico Municipal, cuyo objetivo es asegurar la articulación del PLCC con los diversos instrumentos de planeamiento, presupuesto e inversiones, ambiente, transportes, desarrollo económico, desarrollo social, infraestructura, desarrollo urbano y territorial, gestión del riesgo de desastres, entre otros, según corresponda.



Que, mediante el PROVEIDO N°12179-2025-GM-MPL-N, de fecha 11 de noviembre del 2025, la Gerencia Municipal Solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, la Solicitud de Inicio del Proceso de Formulación del Plan Local de Cambio Climático de la Provincia de Loreto-Nauta.



Que mediante OFICIO N°2070-2025-SGMYGA-MPL-N, de fecha 11 de noviembre del 2025, Sub Gerencia de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, Remite a la Gerencia Municipal la Solicitud de Inicio del Proceso de Formulación del Plan Local de Cambio Climático de la Provincia de Loreto-Nauta.



Que mediante INFORME N°061-2025-SGA-SGYGA-MPL-N, de fecha 10 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Ambiental, Remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta. solicitud de Inicio del proceso de formulación del Plan Local de Cambio Climático de la provincia de Loreto-Nauta.

Que mediante INFORME LEGAL N°797-2025-OGAJ-MPL-N, DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE LORETO-NAUTA.

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo 39" de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la delegación de facultades conferidas en el literal a) y b) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°013-2023-A-MPL-N, y con las visaciones Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia Ambiental de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR LA SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE LORETO-NAUTA, de interés provincial el inicio del proceso de formulación del Plan Local de Cambio Climático - PLCC de la provincia de Loreto Nauta con proyección al 2050, como**



una herramienta complementaria a los esfuerzos y planes nacionales y regionales de adaptación, reducción de vulnerabilidad y riesgo ante los efectos del cambio climático y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR Y RECONOCER** al Equipo Técnico Municipal, quienes se encargarán de asegurar la articulación del PLCC con los diversos instrumentos de planeamiento, presupuesto e inversiones, ambiente, transportes, desarrollo económico, desarrollo social, infraestructura, desarrollo urbano y territorial, gestión del riesgo de desastres, entre otros, según corresponda; tal como se describe a continuación:

1. Gerencia de Servicios Municipales y de Gestión Ambiental (presidente)
2. Subgerencia Ambiental - Secretaria Técnica
3. Gerencia Municipal - Miembro
4. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Miembro
5. Gerencia de Desarrollo Social - Miembro
6. Gerencia de Desarrollo Económico - Miembro
7. Gerencia de Servicios de Administración Tributaria - Miembro
8. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Miembro

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Municipales y de Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia Ambiental el fiel cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** a cada uno de los miembros del Equipo Técnico Municipal, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCOMENDAR** a la Oficina General de Atención al Cliente y Gestión Ambiental la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original

Aldo José Peña Ruiz  
FEDATARIO TITULAR

Reg N° 004 Fecha 02-12-25  
R.A. 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025

